



## **INFORME INSUFICIENCIA DE MEDIOS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACION ARMONIZADA DEL SUMINISTRO DE MOQUETA CON SU CORRESPONDIENTE MONTAJE PARA LOS EVENTOS Y CERTÁMENES A CELEBRAR DURANTE EL EJERCICIO 2026 EN LAS INSTALACIONES DEL PAZO DE FEIRAS Y CONGRESOS DE LUGO (2026-01-PFC LUGO).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, do 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas do Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE e 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se exponen a continuación los motivos relativos a la insuficiencia de medios disponibles para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer a través del contrato de referencia:

Constituye el objeto del presente expediente de contratación el suministro de moqueta, así como de su correspondiente montaje para los eventos y certámenes a celebrar el ejercicio 2026 en las instalaciones del Pazo de Ferias y Congresos de Lugo.

Las instalaciones del Pazo se ubican en una edificación que consta de un edificio central y dos pabellones feriales con una superficie total construida de 24.930,98 m<sup>2</sup>, siendo su superficie útil de 22.844,15 m<sup>2</sup>.

Estas instalaciones se utilizan a lo largo del año para la organización de diversos eventos y certámenes feriales dedicados a sectores y actividades muy diversas, siendo imprescindible la adecuación permanente del espacio de los pabellones feriales para su adaptación a las propias actividades a realizar y al tipo de expositores participantes en los mismos.

En este contexto resulta imprescindible para la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo, titular de estas instalaciones disponer de un proveedor de este equipamiento ferial complementario, del que no dispone la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo, titular de estas instalaciones, no resultando posible acometer su montaje por el personal propio de la Fundación, dado que únicamente cuenta con un trabajador de mantenimiento, por lo que ineludiblemente debe acudir a empresas externas con experiencia en el Sector.

Teniendo en cuenta la especial especificidad del suministro a acometer y de las prestaciones a desarrollar que las empresas licitadoras solo podrá ser empresas con experiencia y profesionalidad en este campo, con un equipo humano con experiencia profesional para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Firmado digitalmente.

**María Lourdes Pardo Rodriguez**  
**Secretaria General de la Fundación Ferias y Exposiciones de Lugo**